

Santiago, 27 de Enero de 2012

Vistos

Lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra j del DS 250
Reglamento de la Ley N° 19.886
Ley N° 19.496
Resolución N° 1.600 de 2008 de la CGR

Considerando

1.- Que el costo de evaluación de las ofertas y desde el
Que por implementación del Sernac Financiero es necesario
la instalación de puntos de red y reparación de puntos
existentes en la Dirección Regional de Valdivia.
punto de vista financiero y utilización de RRHH resulta
desproporcionado y esta no supera las 100 UTM
2.- Que el 05 de marzo de 2012 comienza el SF, por tanto
se requiere habilitar puntos de red

Resuelvo

Apruebase el servicio de instalación de puntos de red en DR Valdivia
Apruebase el pago por la prestación del servicio

Señores : **MARCELO MIRANDA REINHARDT**

R.U.T.: 11,780,512

Dirección :

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
00	8				UN	1.00	498,436.00	0.0	498,436.00

Observaciones

Instalación de puntos de red y reparación
de puntos existentes en la DR Valdivia, por
implementación del Sernac Financiero 05 de marzo 2012

Total : QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS m/l

Subtotal : 498,436.00
I.V.A. : 94,703.00
TOTAL : 593,139.00



JOSE FARIAS OSORIO

Jefe Depto. Administración y Finanzas

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)